¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 28 DE SU PUBLICACION. No. 8,454. BUENOS AYRES, SABADO 10 DE ENERO DE 1852.

FE DE ERRATA—

En la Gaceta del Jueves 8 del corriente, en la página 2ª, columna 1ª, lineas 7 y 8 del último párrafo, donde dice "Descontento del lugar emite....", debe leerse "Descontento del lugar eminente..."—

Continuacion de la sesion de la H. Junta de Representantes, desde el 15 al 20 inclusive de Septiembre último—

Señor Arrotea—La voz elocuente de los Honorables Representantes que me han precedido en la palabra, ha presentado bajo una luz tan clara la situacion de la Patria, las sólidas esperanzas que nos promete la decision heróica de nuestro ínclito Gefe el Exmo. Señor Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas: ha dibujado con colores tan vivos la infame traicion del demente, y salvage unitario Justo José de Urquiza: han por fin los Honorables Oradores puesto en relieve con tanta exactitud la política pérfida y cobarde del Gabinete Brasilero, sus intrigas, sus agresiones, y su antagonismo sistemático con los Gobiernos Republicanos colindantes con el Ymperio, que me sería imposible añadir un solo rasgo para realzar el fondo del cuadro, cuando en él reflejan la virtud eminente del Gefe Supremo del Estado, la admiracion, y la gratitud sincera de sus conciudadanos, la cooperacion entusiasta que le ofrecen todas las Provincias hermanas, y cuando se ven escritas en altos caractéres la maldicion de la República al tránsfuga ingrato, y el desprecio debido á la marcha rastrera, y vacilante del Gobierno Ymperial—

Pero mi silencio como Representante de la Provincia, mi silencio como ciudadano llamado á proferir mi voto explícito y franco acerca de los objetos que nos ocupan, no puede conciliarse con mi deber, ni con mis sentimientos; y los expongo con el solo fin de que la Sala, y mis compatriotas reciban en mi mas íntima expresion el tributo de mi conciencia—

Mi incertidumbre, Señores, respecto á la decision final que adoptaría el General Rosas, pendiente como estaba su deplorable renuncia del Poder, abultaba en mi juicio las dificultades actuales: ó mas bien era la única grave de nuestra situacion—A la verdad, y quien podría llenar hoy su árduo destino con la sabiduría, con la eficacia, y con la fortuna con que tantas veces nos levantó este Ylustre Argentino del fondo del abismo!—

La resolucion magnánima del General Rosas de continuar en el Supremo mando de la Nacion porque la amaga un traidor, y un Gabinete pérfido extrangero, es una garantía inconmovible de nuestro porvenir, es una prenda de victoria cierta—

Ese rasgo heróico de nuestro mas digno compatriota, esa abnegacion espontánea de sí mismo para acudir á los peligros de la Patria, no solo es un llamamiento solemne á nuestro patriotismo, y á nuestro pundonor; no solo es un ejemplo hidalgo de valor, y de interés profundo por la seguridad y esplendor de la República, sino una contestacion digna del Héroe á las provocaciones de la rebelion, y de la mas insolente agresion extrangera—

La Yndependencia y soberanía de la Confederacion Argentina nunca fueron mejor defendidas que por el brazo vigoroso del General Rosas—La historia de su mando es un testimonio indeleble, de que con èl al frente se han enriquecido nuestros anales con hechos que son el orgullo de la generacion actual de los Argentinos, y la herencia mas preciosa de nuestros venideros: por fin que con él al frente, la traicion y la intriga de los salvages unitarios en alianza con los mas fuertes colosos de la tierra sucumbieron ante su firmeza inmutable, para defender la Nacion—

Con razon la República en masa se entrega á los sábios consejos del General Rosas, con razon los Argentinos todos movidos de la mas íntima gratitud le rodean, y se le ofrecen sin limitacion para segundarle en la obra Santa de castigar la traicion, y enfrenar la ambicion extrangera—Con razon cuando nuestros enemigos creían debilitado al Grande hombre de la Patria, un sufragio uniforme de la República eleva y fortifica su autoridad, depositando en ella sus mas caros derechos—

Por fortuna para combatir la rebelion, y para dar una leccion severa al imbécil Gabinete del Brasil hallará el General Rosas en el carácter leal de sus conciudadanos, y en sus elevados sentimientos una coadyuvacion ardiente que asegura su triunfo—Los Argentinos nunca vencidos por el Extrangero conocen demasiado el precio de su fama para doblegarse cobardemente á sus enemigos, y sus largos y honrosos anales limpios de las manchas de la traicion y la bajeza, anuncian lo que debe esperarse de su valor, provocado tan indignamente, y mucho mas cuando lleva el impulso del escogido de la Nacion—

Poseido de esta confianza he de votar, Señores, por los proyectos de Ley presentados por el Honorable Diputado Secretario: he de votar por el que pone fuera de la Ley al traidor Urquiza, he de votar por todo lo que la Sala acuerde en honra y agradecimiento al General Rosas, muy especialmente por su gallarda y elevada respuesta al Ministro de la Gran Bretaña, al ofrecerle su poderosa mediacion, respuesta digna del Magistrado que la dá, y del pueblo que le confió su honor—Por último he de votar por todo aquello que contribuya á robustecer su accion, para que esta vez mas se cubra de gloria imperecedera aniquilando á los traidores, y escarmentando al desleal Gobierno Brasilero—

Señor Luca—Señores Representantes—La materia que hoy nos reune y nos ocupa en este recinto es grave, es solemne: concierne, Señores, á grandes agravios á la nacionalidad Argentina, por ese hombre nacido del polvo, por ese reptil despreciable, por ese nuevo Filibustier de las aguas del Paraná, por el loco, traidor, salvage unitario Urquiza asociado á los rebeldes asquerosos de su misma clase encerrados en las Murallas de Montevideo—Hace mas ese hombre para acrecentar sus enormes delitos, se acoje para anarquizar y destruir la Confederacion Argentina á un extrangero, al miserable y pérfido Ministerio del Emperador del Brasil, siempre en acecho de nuestro territorio para engrandecer el suyo sin que lo detengan las mas viles seducciones—Pero en verdad, Señores ¿qué poder es ese capaz de arredrarnos?—Consideremos que él impera, mas bien sobre esclavos, que sobre hombres libres, y colegiremos de lo que es capaz siempre la esclavitud—

A este Ministerio, á este poder inicuo se asocia el hombre atroz del Entre-rios, el loco, traidor salvage unitario Urquiza—Mas, Señores, estos atentados debemos reprimir y castigar severamente acogiéndonos al génio del hombre al frente de nuestra patria, al noble y virtuoso Argentino, al Exmo. Señor Gobernador de la Provincia D. Juan Manuel de Rosas—Sí; ¿en otros tiempos, no le hemos visto, para arrostrar los mas graves peligros de funesta trascendencia á nuestra Provincia, y á la Confederacion Argentina, poner en ejercicio su extraordinaria capacidad y patriotismo, y salvarnos?—Sí, Señores, fué ese gènio eminente, el del General Rosas, destinado por el Cielo para salvarnos en cualquier inminente peligro—Hoy penetrado del que nos amaga, y á pesar de que por tantos años sus enormes tareas habían debilitado en extremo su salud y nos pedía con insistencia sin ceder su natural descanso, á vista de los amagos de la anarquía, de las empresas ambiciosas de un infame poder; entonces nos dice: ya estoy bueno y vigoroso, presidiré vuestros destinos, correré vuestros riesgos—Señores, este hombre es un milagro—

Corramos, pues, compatriotas á allí donde se halle el General Rosas, y llenos de la mas profunda gratitud manifestémosle nuestro reconocimiento por su generosa decision, seguros que él nos recibirá como un tierno padre recibe á sus hijos—

Señor Boneo—Señores Representantes—A pesar de no haber hecho uso de la palabra en este augusto recinto por carecer de todos los dotes que deben acompañarla; sin embargo, Sres., los sentimientos de que me hallo animado en este momento, me impulsan á sobreponerme á ellos—

La lectura, Señores, de ese clásico é inmortal documento, ó mejor diré, de esa manifestacion tan llena de honor y gloria para todo argentino federal, que ha pasado á esta Honorable Corporacion el Exmo. Sr. Gobernador, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, retirando sus renuncias del mando Supremo de la Provincia, la considero como el primer triunfo, y la mas completa victoria sobre nuestros inmundos enemigos—Ella ha producido en mi corazon, un ardoroso entusiasmo, como ha acontecido á todos los Señores Representantes, como así mismo á todo ciudadano federal—Esta nueva oferta del Gefe Supremo en sacrificarlo todo en defensa del órden, de la libertad, y honor de la Confederacion, que en la expresada nota ha hecho presente, ha producido un extraordinario júbilo, un vigor enérgico en todos y cada uno de los Señores Representantes asi como en todos los argentinos federales ese clásico documento, como lo han demostrado los inmensos y repetidos aplausos, y aclamaciones de que somos testigos—

Por lo demas estoy en un todo conforme á los proyectos presentados por los Señores Diputados Torres y Ximenez, he de votar por ellos en general, y por cada artículo en particular—He dicho—

Concluido este discurso, el Señor Presidente propuso levantar la Sesion para continuarla el siguiente dia, en que reunidos los Señores Representantes, (á saber, los del márgen) pidió y obtuvo la palabra el

Señores—
Presidente.
Anchorena.
Alsina.
Arrotea.
Boneo.
Beláustegui.
Bernal.
Campana.
Cárcova.
Escalada (D. Y.)
Escalada (D. B.)
Elortondo.
Ezcurra (D. J. M.)
Ezcurra (D. F.)
Gaete.
García (D. B.)
Garreton.
Hernandez.
Yrigoyen.
Lahitte.
Moreno.
Oromí.
Pacheco.
Pinedo.
Pereyra.
Rojas.
Riglos.
Rodriguez.
Rosas (D. G.)
Rivera.
Rios.
Senillosa.
Saenz-Peña.
Torres (D. L.)
Torres (D. E.)
Vela.
Unzué.
Viron.
Vivar.
Jimenez.

CON AVISO.
Fuentes.
Luca.
Terrero.
Victorica.
Urquiza.

CON LICENCIA.
Benites.

EN COMISION.
Mansilla.
Rosas. (D. P.)

Señor Bernal—Señores, pido la palabra para manisfestar que estoy en conformidad con los Proyectos que se hallan en discusion, y al mismo tiempo para expresar al Señor General Rosas mi profundo reconocimiento por la noble decision con que se presta á proseguir dirigiendo el Gobierno de la Provincia—Su suma moderacion le ha obligado muchas veces á renunciar el mando; mas esta decision de continuar en èl, es tanto mas magnánima y elevada cuanto que se ha pronunciado en el momento que un hombre deshonrado y mal aconsejado, cual es el loco traidor salvage unitario Urquiza, se ha sublevado en Entre-Rios y vendiéndose al pérfido Gabinete del Brasil pretende hostilizar á la República Argentina—Ofrezco mis débiles servicios al Señor General Rosas—

Señores Representantes, me hallo sin las calidades necesarias para desarrollar mis ideas y convicciones cual corresponde en este augusto recinto; no tengo por que ocultarlo! pero lo he hecho en la forma que me ha sido posible—

Señor Alsina—Señores Representantes—Empiezo por adherirme á los proyectos, en cuya discusion se halla empeñada esta honorable corporacion, á consecuencia de la inaudita traicion del loco salvage unitario Urquiza en union con el resto del bando salvage unitario y el imbécil y cobarde gabinete Brasilero—

Los elocuentes discursos de distinguidos oradores que me han precedido en la palabra han demostrado hasta la evidencia los criminales planes de aquella liga infernal—Yo no podría agregar nada nuevo, desde que no poseo esos talentos que envidio y no estar versado á usar de la palabra en este asiento—

Señores, si el desnaturalizado Urquiza ha renegado su patria, desagradeciendo la inmerecida posicion obtenida por la influencia y benignidad del ilustre general Rosas, tambien el gabinete Brasilero ha burlado la general opinion de los súbditos de aquel imperio vacilante, ligándose á tendencias europeas—Así es Señores que pienso ver algun dia, sin embargo de mi avanzada edad, fraternizando nuestro pabellon Argentino con el Brasilero Republicano—

De consiguiente volemos los Argentinos federales á ofrecer todo nuestro valer al eminente compatriota nuestro, el Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, que con heróico patriotismo acepta nuevamente la direccion de esta nave amagada de una tempestad que bien pronto sabrá disipar, y á la par de nuestras Provincias hermanas aclamémosle gefe supremo de la Confederacion Argentina—

Señores, nada hay que temer desde que tenemos al frente á nuestro invicto Héroe—Por mi parte nada me arredra, y mi conciencia política me dice que triunfaremos—Sí, Señores, triunfaremos á despecho de los malvados y ambiciosos que tratan de subvertir el órden de esta invencible y jóven República, que jamás ha permitido pisotear su glorioso pabellon por naciones mucho mas poderosas que el ambicioso y cobarde gabinete Brasilero—A la vista están los trofeos que adornan nuestros templos, acreditando que los Argentinos saben vencer, sin atender al número de sus enemigos—

Concluiré, Señores, felicitando á esta honorable Representacion y á todos mis compatriotas por la enérgica nota del 18 de Agosto último, que el genio Argentino ha legado á la historia en nuestros dias y en los de nuestros hijos; y os suplico me acompañeis á tributarle nuestro patriótico homenage de respeto, gratitud y adhesion—

Señor Presidente—Señores—Se ha recibido una nota del Señor Diputado Victorica en que propone por hallarse enfermo en cama se le permitiese expresar su voto ya que no podia tener el honor de concurrir á la Sesion—La Sala resolverá si ha de admitirse ó no—

Señor Torres (D. Lorenzo)—Señores: yo creo que no puede negarse al Señor Diputado Victorica el honor que solicita, cuando un impedimento independiente de su voluntad, como es notorio le priva el concurrir á esta Sesion, y el expresarse con todo el patriotismo que le caracteriza—Y nada mas natural que el otorgarle esta gracia, especialmente hoy que la Sala haciendo una excepcion al Reglamento ha acordado que puedan expresarse por escrito los Señores que quisieran así hacerlo; porque si á los presentes por haber concurrido se les concedía esa gracia, debía considerarse extensiva á los que queriendo concurrir como el Señor Victorica, no podian hacerlo por impedimentos invencibles, como lo son los de una grave y notoria enfermedad—En tal concepto, no solo apoyando la idea del Señor Victorica, sino felicitándolo tambien por ella, como emanada de un patriotismo puro, propongo que la Sala, no solamente admita la nota del Señor Diputado Victorica ordenando se inserte en la acta de Sesiones, sino tambien la de cualquier otro Señor Diputado que se halle en su caso—

Apoyada unánimemente la indicacion del Señor Torres, se procedió á votar, y resultando la afirmativa, se pasó á la lectura de la siguiente nota—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡ MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

El Diputado infrascripto—

Buenos Ayres, 16 de Septiembre de 1851.
Año 42 de la Libertad, 36 de la Yndep'a., y 22 de la Confederacion Argentina—

Avisa hallarse impedido de concurrir á las presentes sesiones, y suplica al Sr. Presidente se digne en tan extraordinaria ocasion dar cuenta á la Honorable Junta de lo que pasa á exponer, y sobre lo que pide su honorable resolucion—

Al Sr. Presidente de la Honorable Junta de Representantes, D. Miguel García—

El Diputado que subscribe tiene el honor de dirigirse al Sr. Presidente avisándole que reagravada gravemente la enfermedad que hace años padece, le impide dolorosamente concurrir á las presentes sesiones de la Honorable Junta que se versan sobre tan importantísimos asuntos—

Habiendo sido por otra parte informado de los proyectos de Ley presentados ayer á la sancion de la Honorable Junta, y de la nota que S. E. el Sr. Gobernador ha dirigido á esta, en la que con heróico patriotismo retira las repetidas renuncias que tiene hechas del mando supremo; conmovido vivamente el que suscribe del enérgico entusiasmo de que se hallan por ello poseidos esa Honorable Representacion y los Argentinos todos, suplica á los Señores Representantes por medio del Sr. Presidente se dignen resolver sea admitido su voto de ardiente adhesion á los mencionados proyectos y á todas las demostraciones de gratitud al Gefe Supremo del Estado que se dignasen sancionar, pidiéndoles se sirvan acordarle el famoso honor de que su firma figure al pié de todas las resoluciones de la Honorable Junta en esta ocasion solemne y de esplendorosa trascendencia para la Patria—

Sabe el infrascripto que su solicitud no es del todo conforme con el Reglamento, pero tambien sabe que los nobles sentimientos que agitan en estas circunstancias á los Señores Representantes los inducirán á acceder á ella—Si no le es dado ir hoy personalmente á dar su voto y á rendir sus aplausos á las disposiciones de la Honorable Junta, séale permitido expresar de algun modo el entusiasmo que se desborda en su corazon—Los Diputados que se hallen desgraciadamente en el mismo caso que el que suscribe se llenerán de noble júbilo si V. H. se digna hacer esta excepcion al reglamento—

Y esta excepcion es muy justamente motivada—No debe quedar un solo medio de expresar gratitud al Gefe Supremo del Estado por su denodado patriotismo: nunca serán demasiadas las manifestaciones de entusiasmo, de universal decision en momentos tan gloriosos: absolutamente libres deben ser las discusiones de la Honorable Junta en tan augusta y extraordinaria oportunidad: ningun Diputado podría sobrellevar sin mortal dolor verse privado de proclamar en alto su regocijo por la sublime resolucion del General Rosas, su odio y su desprecio al infame loco traidor salvage unitario Urquiza, su ardor enèrgico contra el cobarde y pérfido Gabinete del Brasil—

¡ Gloria inmortal al General Rosas !—Himnos y vivas eternos á ese Héroe salvador, siempre pronto á sacrificarse el primero en los momentos de peligro para la Patria, y que hoy como siempre y mas que siempre grande y esforzado se presenta á los Argentinos á conducirlos al glorioso combate que acabará, gracias á él, infaliblemente con todos los traidores, con todos los salvages unitarios que ese sangriento y envilecido cabecilla de la anarquía, ese Urquiza execrable ha reunido de nuevo contra la Patria, y que acabará con ese trono ruin y vacilante en el suelo de libertad donde se asienta, con ese trono del Brasil, baldon de la Amèrica, con ese Monarca criminal que tiene por cetro el látigo de la esclavitud, y cuyo manto lo manchan la sangre y las lágrimas de sus víctimas—

El traidor Urquiza temblará cuando sepa como el General Rosas se arma poderoso contra la traicion—El Gobierno Brasilero su digno amo se espantará cobarde cuando sepa que el General Rosas está de frente, invencible, vigorosamente decidido contra la rastrera guerra que aquel ha concitado contra esta Nacion su antigua vencedora—Urquiza y su digno amo el Gabinete del Brasil, temblarán cuando sepan el ardimiento con que los Representantes, con que los Argentinos todos electrizados á la voz del universal y entusiásticamente aclamado Gefe Supremo de la Confederacion Argentina, juran el exterminio de sus hordas ó traidoras ó mercenarias—

Son débiles acentos del infrascripto para expresar los patrióticos sentimientos que ya han sido objeto de la luciente elocuencia de varios Honorables Representantes, pero se harán fuertes y sentidos para encarecer la súplica que hace á la Honorable Junta de que le permita suscribir las resoluciones que se dignase sancionar en las presentes solemnes sesiones, dignándose mandar se recoja la firma del infrascripto, muy humilde de valimiento, pero que será trazada con enérgica decision, con fervien-

te patriotismo—
Dios gue. al Señor Presidente m.s a.s—

Bernardo Victorica—

Señor Escurra (D. Felipe)—Señores Representantes—En la vida de los pueblos cultos, como en la de los seres racionales, hay dias de gran celebridad, dias que excitan sumo interés—Tal es para nuestra Confederacion Argentina, àquel en que el digno Magistrado que sabiamente nos gobierna, apoyado en graves razones, desiste de la renuncia del mando Supremo, que con reiteracion tenía hecha, y se resigna, de nuevo, á ofrecer en las aras de la Patria sus eminentes servicios—Suceso es este de sublime abnegacion, y que dá en tierra con sus planes al loco, traidor, salvage unitario Urquiza, sus infames secuaces resíduos del asqueroso bando unitario, y el Gobierno Brasilico, ese Gobierno alevoso y execrable funesto para el Continente Americano, y que tantos males nos ha hecho—Asi es que en todas sus partes, estoy conforme con los proyectos que ocupan á la H. Sala: manifestar nuestra gratitud á S. E. por su magnánima resolucion, disponer demostraciones de regocijo Público con tan plausible motivo, al paso que se imponen los castigos que merece una nefanda traicion, esto en todos respectos es justo, es muy debido—Ahora al concluir, dispensadme, Señores, el honor de unir electrizado mi voto á los vuestros, para que nuestros compatriotas federales, tan valientes y constantos, como heróicos, triunfando de tan viles enemigos sean laureados en el templo de la Ynmortalidad—He dicho—

(*Continuará*)—

Revista de Periódicos Nacionales.

Sobre la última correspondencia oficial del Gobierno de Buenos Ayres con el Ministro de S. M. B.

El Gobierno del Brasil, que se resistió á llenar un deber, se ha prestado á una infamia. Cuando la independencia del Estado Oriental estaba amagada por las armas de dos grandes poderes europeos, cuando un caudillo, cuya existencia fué reconocida y declarada incompatible, por aquel Gabinete, con la tranquilidad de los Estados vecinos, consiguió destruir la autoridad pública, y apoderarse del mando, con la cooperacion de las mismas armas; las exhortaciones, las reclamaciones, las instancias del Gobierno Argentino, no pudieron sacar aquel Gobierno de la indiferencia con que miraba estas agresiones, y el evidente peligro en que se hallaba un Estado, de cuya independencia se habia constituido garante. Abandonado de este modo del que debia concurrir á defenderla, el General Rosas arrostró con noble resolucion la responsabilidad de conservarla. Puso á las órdenes del Presidente Oribe, violenta é inicuamente derribado de su puesto, una parte del ejército Argentino para ayudarle á restablecer su autoridad, á la cual tenía derecho, no solamente por el carácter que investía, sino por la voluntad del pueblo, solemne y enérgicamente expresada. En estas circunstancias, una parte de la poblacion extrangera tomó las armas, y se declaró á favor de la insurreccion; y un Comodoro inglés, y un Almirante francés, valiéndose del pretexto de estar en peligro la seguridad de sus compatriotas, cuando eran ellos que amagaban la del pais que los hospedaba, en vez de obligarlos á apartarse de una lucha que no les concernía, los alentaron en su resolucion. Quedaba un arbitrio, y era la desaprobacion de estos actos por sus respectivos Gobiernos, á quienes se dirigió con confianza el Gobierno Argentino. Expuso, con una irreprochable fidelidad, el estado de las cosas, recordó las leyes generales de las naciones y los pactos existentes de la República con la Ynglaterra y la Francia, y puso en tanta evidencia la violacion de unos y otras, que obligó á los propios Ministros de aquellos Gobiernos á reconocer y proclamar la irregularidad de la conducta de sus Agentes.

Este resultado era un gage seguro del triunfo que se prometía el Gobierno Argentino, ó mas bien la América, porque era un interés Americano, y de la mayor importancia, destrozar en manos de dos grandes potencias esa arma temible de la intervencion, de que habian empezado á hacer uso contra los Estados de esta parte del mundo. Pero muy distintas eran las miras del Brasil, cuyo poder descansa, no en la emancipacion completa de América, sino en su prolongada dependencia de Europa. Receloso de verla excluida de nuestros negocios interiores, despachó á uno de sus consejeros, de opiniones contrarias á las que profesan las Repúblicas Americanas, á solicitar de aquellos Gobiernos una intervencion mas directa que la que habian empezado á ejercer sus Almirantes, haciendo de este modo mas arriesgada esta contienda. Aun asi la hábil direccion del General Rosas, y las repetidas victorias de nuestras armas, habian hecho inevitable su término. Un tratado glorioso habia sido cangeado con la Ynglaterra, y otro ajustado con la Francia, consagrando en ambos los principios, tan inherentes á los derechos de estos Estados, y tan necesarios á su conservacion:—la inviolabilidad de su territorio, y la ninguna injerencia de poderes extraños en sus debates interiores. Este desenlace, que llenaba los deseos y las esperanzas de todos los Gobiernos y pueblos Americanos, por ser la garantia y la base de su existencia, alarmó al Gabinete del Brasil por un cálculo inícuo de egoismo: y habiendo ya perdido la esperanza de hallar apoyo en los Gobiernos Europeos, lo buscó en los traidores. Ni les costó trabajo encontrarlos. Estaba al cabo del carácter perverso del titulado Gobernador de Entrerios; conocia su inmoralidad, su presuncion, y toda la bajeza de su alma, y á él se dirigió, con el oro en la mano, para que le sirviese de instrumento en los planes que meditaba, y que Urquiza está desenvolviendo ahora con una impudencia sin par en los anales del mundo.

Ya hemos hablado de los antecedentes de su vida en nuestros articulos anteriores, y si no hemos dicho mas, no es por falta de materiales que son inagotables. Lo que nos proponemos ahora es manifestar la perfidia de ese degradado Gabinete del Brasil, que promueve una rebelion en el seno de un Estado, á quien no ha podido desquiciar por una intervencion extrangera. Arrastrado de su odio profundo á las instituciones republicanas, y mas especialmente á los gobiernos limítrofes, no se ha hecho escrúpulo de infringir un articulo de la Convencion preliminar de 28 de Agosto de 1828, que le obligaba á anunciar préviamente á la Ynglaterra, potencia mediadora de aquel tratado, el rompimiento de cualquiera hostilidad contra la Confederacion Argentina. He aquí el texto claro y explícito de aquel artículo.

"Art. XVIII. Si, lo que no es de esperar, las Altas Partes con-"tratantes no llegasen á ajustar en el dicho tratado definitivo de "paz, por cuestiones que puedan suscitarse, en que no concuerden, "á pesar de la mediacion de S. M. B., no podrán renovarse las "hostilidades entre la República y el Ymperio antes de pasados "los cinco años estipulados en el artículo 10; ni aun despues de "vencido este plazo, las hostilidades podrán romperse *sin prévia "notificacion hecha reciprocamente seis meses antes, con conocimiento "de la Potencia mediadora.*"

Entretanto un tratado de subsidios ha sido públicamente celebrado el año anterior en Rio Janeiro, entre los agentes públicos del gobierno intruso de Montevideo y el Ymperio: grandes aprestos de mar y de tierra se han hecho en Europa y América por cuenta del Brasil, y en favor de Montevideo: dos agresiones ha ejecutado el Baron de Yacuhy en el Estado Oriental: una insurreccion contra el Gobierno Argentino ha estallado en una provincia de la Confederacion por obra del Brasil; y por fin un ejército numeroso se junta en la frontera del Estado Oriental y lo invade; muchos buques armados se apoderan de nuestros rios, turban nuestro comercio y obstruyen nuestras vias interiores de comunicacion; la guerra empieza en las dos orillas del Rio de la Plata, y se propaga hasta arriba del Paraná y del Uruguay, y á la hora en que escribimos este artículo, nada ha dicho el Brasil al Gobierno Argentino; ninguna declaracion ha hecho á la Potencia mediadora, y á las observaciones del Ministro de S. M. B. en el Janeiro sobre el carácter obligatorio del artículo citado de la Convencion de 1828 contesta impávidamente el Sr. Paulino J. Soares de Souza, Ministro de Relaciones Exteriores del Ymperio, que la obligacion estipulada en aquel artículo no se extiende á todas las hostilidades que el Brasil pueda romper contra la Confederacion Argentina, sino solamente á las que podían haber suscitado las cuestiones que se promovieran en el ajuste del tratado definitivo de paz entre las dos partes: y que como este tratado no ha sido celebrado, ninguna aplicacion tiene al uso presente dicho artículo: sobre todo, "porque *habla de hostilidades entre el Brasil y la Confederacion Argentina, y las cuestiones de que trata aquella correspondencia,* (la última con el Ministro Argentino en el Janeiro) *se ventilan entre el Brasil y el General Oribe.* (1) Pero, ¿qué mayores hostilidades puede ejercer el Brasil contra la Confederacion que las que acabamos de indicar? ¿No hostiliza el que se introduce proditoriamente en el interior de una familia para dividirla? El que promete un premio á la traicion, un apoyo á la perfidia, una esperanza á la ambicion? El que contribuye con soldados, armas, buques, y dinero, al triunfo de las ideas anárquicas, de los planes subversivos, de las pretensiones ilegales? Los

(1) Contestacion del Gobierno Ymperial de 24 de Abril de 1851, al Ministro Plenipotenciario de S. M. B.

Revue de Journaux Nationaux.

Sur la dernière correspondance officielle du Gouvernement de Buénos-Ayres avec le Ministre de S. M. B.

Le Gouvernement du Brésil, qui se refusa á remplir un devoir, s'est prêté á une infamie. Lorsque l'indépendance de l'Etat Oriental etait menacée par les armes de deux grands pouvoirs Européens; lorsqu'un clabaudeur, dont l'existence fut reconnue, et déclarée incompatible par ce méme Cabinet, avec la tranquillité des Etats voisins, parvint á détruire l'autorité publique, et á s'emparer du pouvoir, avec l'appui de ces mémes armes; les exhortations, les protestations, les priéres du Gouvernement Argentin ne purent pas tirer ce Gouvernement de l'indifférence avec laquelle il regardait ces agressions, et le danger imminent dans lequel il voyait un Etat de l'indépendance duquel il s'était rendu garant. Abandonné de celui qui devait concourir á la défendre, le Général Rosas, avec une noble résolution, accepta la responsabilité de la conserver. Il mit aux ordres du Président Oribe, violemment et iniquement renversé de son poste, une partie de l'armée Argentine, pour l'aider á rétablir son autorité, á laquelle il avait droit, non seulement par le caractère qu'il revêtait, mais par la volonté du peuple, solennellement et énergiquement exprimée. Dans ces circonstances une partie de la population étrangére prit les armes, et se déclara en faveur de l'insurrection; et un Commodore Anglais, et un Amiral Français, sous le prétexte que la sureté de leurs compatriotes était menacée, lorsque c'étaient eux-mémes qui menaçaient celle du pays qui les avait reçus, au lieu de les obliger á se retirer d'une lutte qui ne les regardait pas, les encouragérent dans leur résolution. Il restait un moyen, qui était la désapprobation de ces actes par leurs Gouvernements respectifs, auxquel s'adressa avec confiance le Gouvernement Argentin. Il exposa, avec une irréprochable fidélité, l'état des choses, rappela les lois générales des nations et les pactes existans de la République avec l'Angleterre et la France, et il mit dans une telle évidence la violation des unes et des autres, qu'il obligea les Ministres mémes de ces Gouvernements á reconnaitre et á proclamer l'irrégularité de la conduite de leurs Agens.

Ce résultat était un gage certain du triomphe que se promettait le Gouvernement Argentin, ou plutôt l'Amérique; car c'était un intérêt Américain, et de la plus grande importance, que de briser entre les mains de deux grandes puissances cette arme terrible de l'intervention, dont elles avaient commencé á faire usage contre les Etats de cette partie du monde. Mais autres étaient les intentions du Brésil, dont le pouvoir repose, non pas sur l'émancipation complète de l'Amérique, mais sur sa dépendance prolongée de l'Europe. Mécontent de la voir exclue de nos affaires intérieures, il envoya un de ses conseillers, d'opinions contraires á celles qu'on professe dans les Républiques Americaines, solliciter de ces Gouvernements une intervention plus directe que celle qu'avaient commencé á exercer leurs Amiraux, rendant par-lá plus acharnée cette lutte. Méme ainsi, la direction habile du Général Rosas, et les victoires de nos armes, en avaient rendu le terme inévitable. Un traité avait été échangé avec l'Angleterre, et un autre était conclu avec la France, qui consacraient les principes si inhérents aux droits de ces Etats, et si nécessaires á leur conservation:—l'inviolabilité de leur territoire et l'exclusion de tout pouvoir étranger de leur débats intérieurs. Ce dénouement, qui remplissait les vœux et les espérances de tous les Gouvernements et de tous les peuples Américains, car il contenait la garantie et la base de leur existence, alarma le Cabinet du Brésil par un calcul inique d'égoïsme: et ayant déjá perdu l'espoir de trouver un appui dans les Gouvernements Européens, il le chercha dans les traitres. Il ne lui fut pas difficile de le trouver. Il n'ignorait pas le caractére pervers de l'intitulé Gouvernement d'Entrerios: il connaissait son immoralité, sa présomption et toute la bassese de son áme, et c'est á lui qu'il s'adressa, l'or á la main, pour qu'il lui servit d'instrument dans les plans qu'il méditait, et qu'Urquiza développe maintenant avec une impudence sans exemple dans les annales du monde.

Nous avons déja esquissé les traits principaux de sa vie dans nos articles antérieurs, et si nous n'en avons pas dit d'avantage, ce n'est pas faute de matériaux, car ils sont inépuisables. Ce que nous nous proposons maintenant c'est de faire connaitre la perfidie de ce Cabinet dégradé du Brésil, qui suscite une rébellion dans le sein de l'Etat qu'il n'a pu bouleverser par une intervention étrangére. Entrainé par la haine profonde qu'il a pour les institutions républicaines, et surtout pour les gouvernements limitrophes, il ne s'est pas fait scrupule d'enfreindre un article de la Convention préliminaire du 28 Août 1828, qui l'obligeait á dénoncer d'avance á l'Angleterre, puissance médiatrice de ce traité, la rupture de toute hostilité contre la Confédération Argentine. Voici le texte clair et explicite de cet article.

"Art. XVIII. Si, ce quin'est pas á espérer, les Hautes Par-"ties contractantes n'arrivaient pas á s'entendre pour ajuster le "traité définitif de paix, pour des questions qui pourraient s'élever "et sur lesquelles elles ne seraient pas d'accord, malgré la média-"tion de S. M. B., les hostilités ne pourront pas étre renouvelées, "entre la République et l'Empire, avant que les cinq années sti-"puleés dans l'article 10, ne soient écoulées; et méme aprés ce "terme, les hostilités ne pourront pas étre rompues sans *la noti-"fication préalable faite réciproquement, six mois d'avance, avec la "connaissance de la Puissance médiatrice.*"

Cependant un traité de subsides a été conclu publiquement l'année derniére á Rio de Janeiro, entre les Agens publics du Gouvernement intrus de Montévideo et l'Empire; de grands apprêts de mer et de terre ont été faits en Európe et en Amérique pour le compte du Brésil, et en faveur de Montévideo; deux aggressions ont été exécutées par le Baron de Yacuhy contre l'Etat Oriental; une insurrection contre le Gouvernement Argentin á éclaté dans une des provinces de la Confédération, á l'instigation du Brésil; et enfin, une armée nombreuse se rassemble sur la frontiére de l'Etat Oriental, et l'envahit; plusieurs navires armés s'emparent de nos riviéres, troublent notre commerce, et obstruent nos voies intérieures de communication; la guerre commence sur les deux rives du Rio de la Plata, et elle se propage jusqu'au fond du Paraná et de l'Uruguay, et au moment oú nous écrivons cet article, le Brésil n'a encore rien dit au Gonvernement Argentin, il n'a fait aucune déclaration á la Puissance médiatrice, et aux observations du Ministre de S. M. B. á Rio de Janeiro, sur le caractére obligatoire de l'article de la Convention de 1828, M. Paulino J. Soarez de Souza, Ministre des Relations Extérieures de l'Empire, repond audacieusement que l'obligation stipulée dans cet article, ne s'étend pas á toutes les hostilités que le Brésil pourrait rompre contre la Confédération Argentine, mais seulement á celles que pourraient faire naitre les questions provenant du traité définitif de paix entre les deux parties; et que comme ce traité n'a pas été fait, le dit article n'a aucune application au cas present: sourtout, "*parce qu'il parle d'hostilités entre le Brésil et la Confédération Argentine, et que les questions dont traite cette correspondance,* [la derniere avec le Ministre Argentin á Rio Janeiro] *sont entre le Brésil et le Général Oribe.*" [1]. Mais quelles plus grandes hostilités pourrait exercer le Brésil contre la Confédération que celles que nous venons de signaler? N'hostilise-t-il pas celui qui s'introduit traitreusement dans l'intérieur d'une famille pour la diviser? Celui qui offre une récompence á la trahison, un appui á la perfidie, une espérance á l'ambition? Celui qui contribue avec des soldats, des armes, des navires et de l'argent au triomphe des idées anarchiques, des plans subversifs, des pré-

(1) Réponse du Gouvernement Impérial de 14 Avril 1851, au Ministre Plénipotentiaire de S. M. B.

Review of National Journals.

Upon the late official correspondence of the Government of Bue nos Ayres with the Minister of H. B. M.

The Government of Brazil, that refused to fulfil a duty, has lent its aid to an act of infamy. When the independence of the Oriental State was threatened by the arms of two great European powers; when a chieftain, whose existence was acknowl edged and declared, by that Cabinet, to be incompatible with the tranquillity of the neighbouring States, effected the destruction of the public authority, had taken upon himself the command, with the co-operation of the same arms; the exhortations, the reclamations, the entreaties of the Argentine Government could not move that Government, from the indifference with which it viewed those aggressions, and the evident danger in which a State was placed, of whose independence it had constituted itself a guarantee. Abandoned in this manner by those who should have concurred to defend it, General Rosas, with a noble resolution, took upon himself the responsibility of preserving it. He placed under the orders of President Oribe, violently and iniquitously ejected from his post, a part of the Argentine Army, to assist him to re-establish his authority, to which he was entitled, not only by the character he invested, but also by the will of the community solemnly and energetically expressed. Under these circumstances, a part of the foreign population took up arms, and declared themselves in favour of the insurrection; and an English Commodore and a French Admiral, availing themselves of the pretext, of the security of their countrymen being endangered, when they were they who threatened that of the country that entertained them, instead of obliging them to keep away from a struggle which did not concern them, encouraged them in their resolution. One alternative was left, and it was the disapproval of these acts by their respective Governments, and to whom the Argentine Government confidently addressed itself. It explained the state of things with irreproachable fidelity, it brought to mind the general law of nations, and the existing compacts of the Republics with England and France, and so clearly demonstrated the violations of the one and the other, that it obliged the Ministers of those Governments to acknowledge and proclaim the irregularity of the conduct of their Agents.

This result was the sure pledge of triumph, which the Argentine Government promised itself, or rather America; for it was an American interest, and of the greatest importance, to destroy in the hands of two great powers that fearful arm of intervention, of which they had begun to make use against the States of this part of the world. But very different were the views of Brazil, whose power rests, not upon the complete emancipation of America, but on its prolonged dependence upon Europe. Jealous on beholding itself excluded from our internal affairs, it despatched one of its councillors, of opinions contrary to those professed by the American Republics, to solicit from those Governments a more direct intervention, than that which their Admirals had begun to exercise, in this manner making this contest still more doubtful. Even so, the wise guidance of General Rosas, and the repeated victories of our arms, had rendered its termination inevitable. A glorious treaty had been exchanged with England, and another celebrated with France, consecrating in both the principles, so inherent to the rights of these States, and so necessary to their preservation:—the inviolability of its territory, and the non-interference of foreign powers in its interior debates. This solution, which fulfilled the desires and the hopes of all the Governments and American communities, being the guarantee and the basis of their existence, alarmed the Cabinet of Brazil, by an iniquitous calculation of egotism; and having now lost the hope of finding support in the European Governments, it sought it in traitors. It did not cost it much trouble to find them. It was aware of the perverse character of the so-styled Governor of Entre-Rios; it knew his immorality, his presumption, and all the degradation of his soul, and it addressed itself to him, gold in hand, that he might serve it as a tool in the plans it meditated, and which Urquiza is now developing with an impudence unparalelled in the annals of the world.

We have already spoken, in our previous articles, of the antecedents of his life, and if we have not said more, it is not from want of materials, which are inexhaustible. What we propose at present is to manifest the perfidy of that degraded Cabinet of Brazil, that promotes a rebellion in the bosom of a State that it could not upset by a foreign intervention. Impelled by its profound hatred to republican institutions, and more especially to the conterminous Governments, it has not scrupled to violate an article of the preliminary Convention of the 28th August 1828, that compelled it to announce previously to England, the mediating power of that treaty, the rupture of any hostility against the Argentine Confederation. Behold the clear and explicit text of said article.

"Art. XVIII. If, which is not to be expected, the High Contracting Parties should not succeed in adjusting the said definitive treaty of peace, on account of questions that may arise, on which they are not agreed, despite the mediation of H. B. M., hostilities shall not be renewed between the Republic and the Empire before the lapse of the five years stipulated in article 10th, nor even after the expiration of that term shall hostilities be commenced *without a previous notification reciprocally made six months beforehand, with the knowledge of the mediating Power.*"

Meanwhile a treaty of subsidies was publicly celebrated last year in Rio Janeiro, between the public agents of the intrusive Government of Montevideo and the Empire: great naval and land preparatives have been made in Europe and America at the cost of Brazil, and in favour of Montevideo: two aggressions have been committed by the Baron de Jacuhy upon the Oriental State: an insurrection against the Argentine Government has broken out in a province of the Confederation; at the instigation of Brazil; and finally a numerous army is concentrated on the frontier of the Oriental State and invades it; many armed vessels possess themselves of our rivers, molest our commerce, and obstruct our internal channels of communication; the war commences upon the two banks of the River Plate, and extends upwards to the Parana and the Uruguay, and at the hour when we write this article, Brazil has said nothing to the Argentine Government; has made no declaration to the mediating Power; and to the observations of H. B. Majesty's Minister in Rio Janeiro, upon the obligatory character of the aforesaid article of the Convention of 1828, Señor Paulino J. Soares de Souza, Minister of Foreign Relations of the Empire, audaciously replies, that the obligation stipulated in said article does not extend to all the hostilities which Brazil may undertake against the Argentine Confederation, but only to those that may have arisen out of questions, emanating from the adjustment of the definitive treaty of peace between the two parties: and that as said treaty has not been celebrated, the article in question has no application in the present instance; especially "because it *speaks of hostilities between Brazil and the Argentine Confederation, and the questions treated of in the correspondence* [the last with the Argentine Minister in Rio Janeiro] *refer to the matters between Brazil and General Oribe.*" (1) But, what greater hostilities can Brazil exercise against the Confederation than those to which we have just alluded? He who introduces himself insidiously into the bosom of a family to divide it, does he not hosti-

(1) Answer of the Imperial Government of the 24th April 1851, to the Minister Plenipotentiary of H. B. M.

colores brasileros reaparecen en las alturas de Montevideo, y cobijan la insurreccion de un gefe puesto fuera de la ley por una resolucion unánime de todos los pueblos y Gobiernos de la Confederacion: un simple Comandante naval del Ymperio viola el territorio fluvial de la República, traba su comercio, bloquea sus puertos, y llega hasta donde nunca ha llegado su bandera, y ¿todo esto no constituye un estado flagrante de hostilidades contra este Gobierno?

Procura tambien el Sr. Paulino justificar estos ataques, tan bruscos y tan contrarios á los pactos existentes, confundiendo dos cosas enteramente distintas—la garantía, y la mediacion. El Gobierno Argentino nunca ha negado á la Ynglaterra el derecho que sostiene ahora como potencia mediadora del tratado preliminar de paz entre la Confederacion Argentina y el Brasil, ni era posible negarlo, por estar consiguado en el tratado mismo. Lo que le negó fué precisamente lo que quiere hacer ahora el Brasil: dar á la mediacion el carácter de garantia, y ejercerla, hasta intervenir á mano armada en una cuestion en que no tenia mas titulos que los que se habia reservado, y los mismos que reclama ahora, justa é indisputablemente, en virtud del articulo 18 del tratado. La diferencia entre el carácter de mediador y el de garante ha sido tan claramente demostrada en toda la correspondencia oficial del Gobierno de Buenos Ayres, durante sus últimas desavenencias con la Ynglaterra y la Francia, que no sabemos como expresar nuestra sorpresa al leer en la nota del Sr. Paulino el párrafo siguiente—

"Si, como pretende el Gobernador de Buenos Ayres, la Ynglaterra no garantió la Convencion preliminar de paz de 1828, ni la independencia de la República Oriental del Uruguay que consagró dicha Convencion, y los fines principales que tuvo en vista, tampoco puede exigir el cumplimiento de la obligacion impuesta por el articulo invocado." [2]

Pero ¿en qué libro, en qué código ha leido el Sr. Paulino que una pretension injusta anula un derecho existente? Tan escasas son pues las luces, tan corto el alcançe de los Consejeros de aquella Corte, que no llegan á discernir lo que todos comprenden: que la Ynglaterra, por haber pretendido indebidamente intervenir en la cuestion Oriental como *garante* de su independencia, no ha perdido el derecho que le confiere el artículo 18 de la Convencion, de ser prevenida *seis meses antes* de un nuevo rompimiento de hostilidades entre las dos Partes contratantes, como Potencia mediadora? Y tanto mas sagrado es este derecho, cuanto que tiene por objeto precaver al comercio de los quebrantos considerables á que debe necesariamente exponerlo una interrupcion repentina de las relaciones amistosas entre dos mercados tan distantes, y tan lucrativos para todas las naciones. Nada exageramos cuando decimos que la facilidad con que el Gobierno del Brasil ha podido eludir aquellas estipulaciones, ha ocasionado ya al comercio neutral, en el breve espacio de cuatro meses, una pérdida de mas de sesenta millones, cuya mayor parte recae sobre el comercio de la Gran Bretaña. Y sentimos tener que observar á este propósito, la falta de energía con que los encargados del cumplimiento de los tratados, han reclamado contra su infraccion. Contentarse con hacer una protesta, con un acuse de recibo de la réplica, con transmitirla á sus Gobiernos, y aguardar tranquilamente sus órdenes, dejando subsistente el ataque, y sin impedir sus efectos; todo esto no corresponde á la gravedad del mal, ni absuelve de su grande responsabilidad á los que debían evitarlo.

El crédito y los verdaderos intereses de los Gobiernos de Ynglaterra y Francia se hallan directamente comprometidos en detener los desafueros con que el Gobierno Brasilero perjudica las conveniencias y los respetos de esas naciones. Sus autoridades han debido vindicar con la eficacia que la situacion pedia, los derechos de sus respectivos paises. El Gobierno de la Gran Bretaña no permanecerá impasible ante el injustificable quebrantamiento que ha hecho el Gobierno Brasilero de las obligaciones que en el articulo 18 de la Convencion de 1828 se impuso respecto de la Ynglaterra como potencia mediadora. El Gobierno Frances tampoco será indiferente á la violacion que se ha hecho del *statu quo*, estipulado y garantido en el tratado concluido con el Exmo. Señor Contra-Almirante Le Predour, invadiendo el territorio Oriental numerosas fuerzas Brasileras, y otras acaudilladas por el loco traidor salvage unitario Urquiza. Pero los Agentes de esas naciones debían haberse adelantado á reclamar, con adecuada energía, el cumplimiento de las obligaciones contraidas para con sus respectivos Gobiernos. No necesitaban instrucciones especiales para desempeñar esos deberes: no las precisaban para garantir el regreso de las divisiones Argentinas, solicitado por sus respectivos Gobiernos, en todas sus declaraciones, como uno de los primordiales objetos de su política; y mucho menos precisaban de ellas, para ejercer actos que la ley pública, la civilizacion, y la humanidad consagran.

(Del "*Archivo Americano*," fecha 31 de Octubre último.)

(2) Nota del Gobierno Ymperial á la Legacion de S. M. B., en la pág. 92 del *Relatorio* de 1851.

tentions illégales? Les couleurs brésiliennes réapparaissent sur les hauteurs de Montévideo, et protégent l'insurrection d'un chef mis hors la loi par une résolution unanime de tous les peuples et de tous les Gouvernemens de la Confédération: un simple Commandant naval de l'Empire viole le territoire fluvial de la République, entrave son commerce, bloque ses ports, et s'avance jusqu'oú son drapeau n'est jamais arrivé; et tout cela ne constitue pas un état flagrant d'hostilités contre ce Gouvernement?

M. Paulino á cherché aussi á justifier ces attaques, si brusques et si contraires aux pactes existants, confondant deux choses entiérement différentes—la garantie et la médiation. Le Gouvernement Argentin n'a jamais contesté á l'Angleterre le droit qu'elle soutient maintenant comme puissance médiatrice du traité préliminaire de paix entre la Confédération Argentine et le Brésil; et il n'était pas possible de le contester, car il est consigné dans le traité méme. Ce qu'il lui disputa ce fut précisément ce que le Brésil veut faire maintenant:—donner á la médiation le caractére de garantie, et l'exercer jusqu'a intervenir á main armée dans une question, oú elle n'avait d'autres titres que ceux qu'elle s'était réservés, et qui sont les mémes qu'elle réclame maintenant, justement et incontestablement, en vertu de l'article 18 du traité. La différence entre le caractére de médiateur et celui de garant, a été si clairement démontré dans toute la correspondance officielle du Gouvernement de Buénos Ayres, pendant ses dernières démélées avec l'Angleterre et la France, que nous ne savons pas comment exprimer notre étonnement, en lisant le pasage suivant dans la note de M. Paulino—

"Si, comme le prétend le Gouverneur de Buénos-Ayres, l'Angleterre ne garantit pas la Convention préliminaire de paix de 1828, ni l'indépendance de la République Orientale de l'Uruguay, qui fut consacrée par cette convention, et les objets, principaux qu'elle se proposa, il ne peut pas exiger non plus l'accomplissement de l'obligation imposée par l'article invoqué." [2]

Mais, dans quel livre, dans quel code M. Paulino a-t-il lu qu'une prétention injuste annule un droit existant? Les connaissances des conseillers de cette couronne sont donc si bornées, leur vue est si courte, qu'il n'arrivent pas á discerner ce que tout le monde comprend: que l'Angleterre, pour avoir prétendu sans raison intervenir dans la question Orientale comme *garant* de son indépendance, n'a pas perdu le droit que lui accorde l'article 18 de la convention, d'étre prévenue *six mois d'avance* de toute nouvelle rupture d'hostilités entre les deux Parties contractantes, comme puissance médiatrice? Et ce droit est d'autant plus sacré qu'il a pour objet de préserver le commerce des pertes auxquelles l'exposerait inévitablement une interruption soudaine des relations amicales entre deux marchés si éloignés, et si lucratifs pour toutes les nations. Nous n'exagérons pas en disant que la facilité avec laquelle le Gouvernement du Brésil a pu éluder ces stipulations, a coûté déjá au commerce neutre, dans le laps de quatre mois seulement, une perte de plus de soixante millions, dont la plupart retombe sur le commerce de la Grande Bretagne. Et nous regrettons d'étre obligés de remarquer le manque d'énergie dont les chargés de l'accomplissement des traités ont réclamé contre cette inaction. Se borner á faire une protestation, á accuser la réception d'une réponse, á la transmettre á leurs Gouvernemens, et á attendre tranquillement des ordres, laissant en attendant subsister l'attaque, et sans en arreter les effets; tout cela ne répond pas á la gravité du mal, ni absout de leur grande responsabilité ceux qui auraient du l'éviter.

Le crédit et les intérets positifs des Gouvernements de l'Angleterre et de la France les engagent directement á contenir les écarts du Gouvernement Brésilien qui ne respecte pas les convenances et les égards qu'il doit á ces nations. Leurs agents auraient du en défendre les droits avec le zéle exigé par les circonstances. Le Gouvernement de la Grande Bretagne ne restera pas impassible devant l'infraction que le Brésil a faite des engagements qu'il s'était imposés par l'article 18, envers l'Anglaterre, comme puissance médiatrice. Le Gouvernement Français ne sera pas non plus indifférent á cette violation du *statu quo*, stipulé et garanti par le traité conclu avec M. le Contre-Amiral Leprédour, et qui a amené dans le territoire Oriental un grand nombre de forces brésiliennes, réunies á celles du traitre fou, et sauvage unitaire Urquiza. Mais les Agents de ces nations auraient du réclamer déja avec la vigueur qu'il fallait l'accomplissement des obligations prises avec leurs Gouvernements respectifs. Ils n'avaient pas besoin d'attendre des instructions spéciales pour remplir ces devoirs: il ne leur en fallait pas pour garantir le retour des divisions Argentines, que leurs Gouvernements ont exigé dans toutes leurs déclarations, comme un des points principaux de leur politique; et moins encore pour exercer des actes qui sont consacrés par la loi publique, la civilisation et l'humanité.

(De l'"*Archivo Americano*" du 31 Octobre dernier)

(2) Note du Gouvernement Impérial á la Légation de S. M. B., á la page 92 du *Relatorio* de 1851.

lize? He that offers a reward to treason, a support to perfidy, a hope to ambition? He that contributes with soldiers, arms, vessels and money, to the triumph of anarchical ideas, of subversive arrangements, of illegal pretensions? The Brazilian colours reappear on the heights of Montevideo, and protect the insurrection of a chief, placed beyond the pale of the laws, by a unanimous resolution of all the communities and Governments of the Confederation: a simple naval Commander of the Empire violates the fluvial territory of the Republic, obstructs its commerce, blockades its ports, and arrives where its flag had never before arrived, and does not all this constitute a flagrant state of hostilities against its Government?

Señor Paulino also endeavours to justify those attacks, so outrageous and so contrary to the existing treaties, confounding two things entirely different—the guarantee and the mediation. The Argentine Government has never denied to England the right it now maintains, as the Mediating Power of the preliminary treaty of peace between the Argentine Confederation and Brazil, nor was it possible to deny it, being recorded in the treaty itself. What it refused her was, exactly what Brazil now wishes to do, to give the mediation the character of a guarantee, and exercise it even to interfering with arms in a question in which it had no other claims than thóse it had reserved to itself, and the same which it now reclaims justly and indisputably, in virtue of the 18th article of the treaty. The difference betwixt the character of mediator and that of guarantee, has been so clearly demonstrated in all the official correspondence of the Governments of Buenos Ayres, during its last disputes with England and France, that we know not how to express our surprise, on reading in the note of Señor Paulino, the following paragraph—

"If, as the Governor of Buenos Ayres pretends, England did not guarantee the preliminary Convention of peace of 1828, nor the independence of the Oriental Republic of the Uruguay, sanctioned by said convention, and the principal objects it had in view, neither can she exact the fulfilment of the obligation imposed by the article invoked." (2)

But, in what book, in what code, has Señor Paulino read, that an unjust pretension annuls an existing right? So little judgement, so little penetration, then, have the Counsellors of that Court that they cannot discern, what all comprehend: that England through having unjustly interfered in the Oriental question as *guarantee* of its independence, has not lost the right conferred on it by the 18th article of the Convention, of being notified *six months beforehand* of a new outbreak of hostilities between the two Contracting Parties, as the Mediating Power? And so much the more sacred is this right, inasmuch as its object is to protect commerce, from the considerable losses, to which a sudden interruption of the friendly relations between two markets so distant from each other, and so lucrative to all nations, must necessarily expose it. We do not at all exaggerate, when we say that the facility with which the Government of Brazil has been able to elude those stipulations, has already occasioned to neutral commerce, during the brief space of four months, a loss of more than seventy millions, the greater part of which devolves upon the commerce of Great Britain. And with regard to this, we regret having to remark, the want of energy, with which those entrusted with the fulfilment of the treaties, have reclaimed against their infraction. To content themselves by making a protest, by giving an account of the receipt of the reply, by transmitting it to their Governments, tranquilly awaiting their orders, leaving the attack subsistent, and without restraining its effects; all this does not correspond to the gravity of the evil, nor absolve from their great responsibility, those who ought to prevent it.

The credit and the true interests of the Governments of France and England are directly compromised in detaining the excesses by which the Brazilian Government prejudices the conveniences and the respects of those nations. Their authorities should have vindicated, with the efficacy demanded by the situation, the rights of their respective countries. The Government of Great Britain cannot remain indifferent before the injustifiable violation which the Brazilian Government has committed, of the obligations which the 18th article of the Convention of 1828 imposed upon it, with respect to England as the mediating Power. Nor can the French Government view with indifference the infringement that has been made of the *statu quo*, stipulated and guaranteed in the treaty concluded with H. E. Rear-Admiral Le Prédour, by the invasion of the Oriental territory by numerous Brazilian forces, and others headed by the insane traitor ruthless Unitarian Urquiza. But the Agents of these nations should have proceeded to reclaim with becoming energy the fulfilment of the obligations contracted towards their respective Governments. They did not require special instructions for the discharge of these obligations: they did not require them for guaranteeing the return of the Argentine divisions, solicited by their respective Governments as one of the primary objects of their policy; and still less did they require them for exercising acts recognised by public law, civilization and humanity.

(From the "*Archivo Americano*" of the 31st October last.)

(2) Note of the Imperial Government to the Legation of H. B. M., page 92 of the *Relatorio* of 1851.

YNDICE

DE LOS ARTICULOS CONTENIDOS EN ESTE NUMERO.

BRASIL—Relatorio del Sr. Paulino José Soarez de Souza, Ministro de Negocios Extrangeros á la Asamblea General Legislativa—

—ASUNTO DEL BARON DE YACUHY—

—Observaciones de la *Gaceta*........................ 1

Contrata de subsidios hecha en Rio Janeiro á favor del Gobierno intruso de Montevideo........................ 20

FRANCIA—Ynforme presentado por M. Larrabure, en nombre de una Comision, sobre el proyecto de ley tendente á autorizar al Presidente de la República para ratificar las Convenciones Le Prédour........................ 25

—Apéndice........................ 35

—Proyecto de ley........................ 56

—Convencion para restablecer las perfectas relaciones de amistad entre la Francia y la Confederacion Argentina... id.

—Otra, para restablecer las perfectas relaciones de amistad entre la Francia y la integralidad de la República Oriental del Uruguay........................ 60

CORRESPONDENCIA ENTRE EL EXMO. SR. GENERAL D. JUAN MANUEL DE ROSAS, GEFE SUPREMO DE LA CONFEDERACION ARGENTINA, ENCARGADO DE SUS RELACIONES EXTERIORES, GENERAL EN GEFE DE SUS EJERCITOS; Y EL EXMO. SR. MINISTRO PLENIPOTENCIARIO DE S. M. BRITANICA, HON. CABALLERO D. HENRIQUE SOUTHERN, CON MOTIVO DE LAS INAUDITAS AGRESIONES DEL GOBIERNO BRASILERO (*en cuatro idiomas.*)

—Nota del Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, contestando á una nota del Ministro Yngles (que se transcribe), en que le hace presente que por el artículo 18 del Tratado Preliminar de 1828, entre Buenos Ayres y el Brasil, no se podían renovar las hostilidades sino dando noticia á la otra parte, y á la Potencia mediadora, seis meses antes........................ 65

—Nota del Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, en contestacion á otra del Ministro Yngles (que se transcribe), en la que ofrece la mediacion de la Ynglaterra........................ 69

—Nota del Ministro Yngles, acusando recibo de la nota relativa al articulo 18 de la Convencion preliminar........ 71

—Otra de idem, acusando recibo de la nota relativa á la mediacion........................ id.

—Articulo del Editor........................ id.

Contestacion del Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres á una nota del Gobierno del Tucuman (que se transcribe), en que manifiesta su reprobacion á los pérfidos manejos del traidor Urquiza........ 95

PRONUNCIAMIENTO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS SOBRE LA RENUNCIA DEL EXMO. SR. GENERAL D. JUAN MANUEL DE ROSAS—

—Nota del Gobierno delegado á la H. Junta de RR. de la Provincia........................ 98

—Ley, nombrando al Exmo. Sr. General Rosas, Gefe Supremo de la República........................ 100

—Nota del Presidente de la H. Sala al Gobernador Delegado........................ 103

—Nota del Gobierno Delegado á la H. Junta de Buenos Ayres 105

—Nota del mismo á S. E. el Gobernador de Buenos Ayres. 106

PRONUNCIAMIENTO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA SOBRE LA RENUNCIA DEL EXMO. SR. GENERAL D. JUAN MANUEL DE ROSAS, Y SOBRE LA TRAICION DEL LOCO SALVAGE UNITARIO URQUIZA.

—Nota del Poder Ejecutivo á la Comision Permanente de la Honorable Sala........................ 108

—Nota del Presidente de la Honorable Sala al Gobernador de la Provincia........................ 109

—Nota del Poder Ejecutivo á la Honorable Sala.......... 110

—Nota del Presidente de la Honorable Sala anunciando al P. E. haber duplicado el número de sus miembros...... 116

—Nota del Presidente de la Honorable Sala al Gobierno de la Provincia........................ 117

—Ley, nombrando al General Rosas Gefe Supremo de la República........................ 120

—Decreto de la Honorable Sala, fulminando su anatema contra el loco traidor salvage unitario Urquiza.......... 125

—Otro contra cualquiera acto de excitacion en favor de Urquiza........................ 128

—Otro, declarando la Provincia en Asamblea............ 130

PRONUNCIAMIENTO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN SOBRE LA RENUNCIA DEL EXMO. SR. GENERAL ROSAS—

—Nota del Gobierno de la Provincia al Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres........ 131

—Otra del mismo á la Honorable Sala de Representantes.. 133

—Nota de la Honorable Sala de Representantes al P. E. de la Provincia........................ 136

—Ley de la Honorable Sala, nombrando Gefe Supremo de la República, con la suma del poder público, al Sr. General Rosas........................ 137

DOCUMENTOS OFICIALES DEL GOBIERNO DE CATAMARCA, SOBRE LA TRAICION DEL LOCO SALVAGE UNITARIO URQUIZA, Y MEDIDAS TOMADAS PARA EVITAR LA INTRODUCCION DE LIBELOS ANARQUICOS—

—Nota del Gobierno de Catamarca al Gobernador de Salta. 141

—Otra del mismo al Ministro de Relaciones Exteriores del Gefe Supremo de la República........................ 144

—Decreto del Gobierno de Catamarca contra los impresos incendiarios de los salvages unitarios........................ 146

Decreto del Gobierno de San Juan para celebrar el nombramiento de S. E. el General Rosas de Gefe Supremo de la Confederacion Argentina........................ 147

Carta del Gobernador de la Rioja, manifestando su adhesion á S. E. el General Rosas........................ 148

Parte del General Mancilla de la oposicion hecha á algunos buques de guerra brasileros en el Paraná................ 149

Oficio del Capitan interino del Puerto, dando cuenta á S. E. de lo comunicado por el Comandante del vapor "Rifleman," de regreso del Paraná........................ 151

ALEMANIA—Manuelita Rosas........................ 152

DESPEDIDA DEL SR. HARRIS, ENCARGADO DE NEGOCIOS DE LOS ESTADOS UNIDOS—

—Nota del Ministro de Relaciones Exteriores al Sr. Encargado de Negocios........................ id.

—Nota del Ministro de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos, al de igual clase de la Confederacion........ 155

—Alocucion del Sr. Harris........................ 156

—Contestacion del Ministro de Relaciones Exteriores...... 159

—Contestacion á la carta de retiro del Ministro de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos................ 160

RECONOCIMIENTO DEL SR. PENDLETON EN SU CARACTER DE ENCARGADO DE NEGOCIOS DE LOS ESTADOS UNIDOS.

—Nota del Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres en contestacion á otra del Sr. Pendleton (que se transcribe), en que manifiesta estar pronto á presentar sus credenciales........................ 162

—Carta credencial del Ministro de los Estados Unidos.... 164

—Nota del Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres al Sr. Pendleton, incluyéndole el decreto de su reconocimiento........................ 165

—Decreto reconociendo al Sr. Pendleton en su carácter de Encargado de Negocios de los Estados Unidos.......... 166

Decreto reconociendo al Sr. Vampraet en su carácter de Cónsul de Bélgica........................ 167

RECONOCIMIENTO DEL SR. BENAVENTE EN SU CARACTER DE ENCARGADO DE NEGOCIOS DE BOLIVIA—

—Nota del Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, en contestacion á otra del Sr. Benavente [que se transcribe], en que solicita se le señale el dia en que pueda presentar sus credenciales................ 168

—Carta credencial del Sr. Ministro de Bolivia............ 170

—Alocucion del Sr. Benavente........................ 171

—Contestacion del Ministro de Relaciones Exteriores...... 172

—Nota del Ministro al Sr. Benavente, al remitirle el decreto de su reconocimiento........................ 173

—Decreto, reconociendo al Sr. Benavente como Encargado de Negocios de Bolivia........................ 174

—Contestacion del Encargado de Negocios................ 175

DOCUMENTOS OFICIALES SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE S. E. EL GENERAL ROSAS DE GEFE SUPREMO DE LA REPUBLICA—

—Nota de la H. Sala de Representantes de Buenos Ayres, contestando á la que le pasó S. E. el General Rosas (que se transcribe), en que se ofrece á continuar en el mando supremo........................ 176

—Ley de 20 de Septiembre, aceptando el desistimiento que hace S. E. de su renuncia y acordándole un voto de gratitud. 184

—Ley, condenando los actos del loco traidor, salvage unitario Urquiza, y declarándolo fuera del amparo de las leyes.. 187

—Decreto de la H. Sala, declarando ser la contestacion dada *in voce* por su Presidente, la expresion de la voluntad de los Representantes........................ 190

—Decreto del P. E. en celebracion de la promulgacion de la ley de 20 de Septiembre........................ 191

ARTICULOS EDITORIALES.

La vida de un traidor—*Justo José Urquiza*—Parte tercera.. 192

Sobre la última correspondencia oficial del Gobierno de Buenos Ayres con el Ministro de S. M. B.................. 207

Editor Responsable—*PEDRO DE ANGELIS.*
(*Del mismo.*)

Revista de Periódicos Americanos.

BRASIL.

Correo del Sud.

Apenas hemos tenido tiempo para recorrer nuestros periódicos traidos por el vapor *S. Sebastian* que entró antes de ayer tarde de Rio Janeiro.

Refieren la noticia de la dimision pedida por el Señor Conde de Caxias, y concedida inmediatamente por el gobierno del Emperador. El pais que ha visto la tempestad de lisonjas y caricias empleadas con ese General cuando lo nombraron para la campaña del Sud, proclamándolo el *angel de la victoria*, no puede ver hoy sin extraordinaria sorpresa el hecho de su misteriosa dimision.

¡Qué motivos habrán obligado al noble conde á pedirla, despues de haber desempeñado tan bizarramente su papel de page del traidor gaucho Urquiza? ¡Qué poderosa *razon de Estado* determinó al gobierno del Emperador á dársela, despues de haber vencido aquel General *tan valerosamente* sin quemar un cartucho, sin ver siquiera por un instante las barbas del enemigo! Lo que parece cierto es que el Señor Conde ha sido decididamente echado á un lado, y que le han hado por sucesor á un hombre de creencias equívocas, á un viejo militar que ya ha sido *lucia*, y que hoy es una especie de mosaico indefinible.

Pero si el Señor Caxias ha desempeñado á las mil maravillas el papel que le dieron de escudero de un traidor, el gobierno del Señor D. Pedro II no se ha quedado atras en el desempeño de su rol de Cain. El ejército imperial no se retirará de la campaña sin traer en ancas la Ysla de Martin Garcia. Famosa adquisicion! Política moral y materialmente digna compensacion de los tesoros prodigados en esa guerra de *mata-hermanos*!

(Del *Guaycurú*, en Bahia, fecha 18 de Noviembre úl- último.)

BRASIL.

Se lee en el Rio Grandense:

MOTIN DE LOS ALEMANES.

"En la noche del 13 del corriente el sentenciado á la última pena Joaquin Nazianzeno de Azevedo y los Alemanes Galiam Ernesto y Rudolph Rubeau que se hallaban presos en el *ponton* de esta ciudad intentaron echarlo á pique, lo que siendo descubierto luego por la guardia que se hallaba abordo se hizo infructuoso. En consecuencia de esto fueron removidos á la carcel, donde se hallan bajo toda vigilancia.

"El dia 13 del corriente á las cuatro de la tarde fué forzada la cárcel de la ciudad de Pelotas. Los autores de tan gran crímen fueron los insubordinados Alemanes del 15.° batallon que se hallan presos, lo que consiguieron por medio de dos piedras. Tres de esos presos se armaron de pedazos de barras y piedras, y con este medio de defensa hicieron resistencia, quedando dos de los amotinados heridos levemente, uno en la cabeza y el otro en una mano.

(Del *Correo Mercantil*, en Rio Janeiro, fecha 25 de Noviembre último.)

BRASIL.

Atienda el pais—Atienda el Emperador.

Rio Grande del Sud.

6 de Noviembre—

Ayer á las 8 de la noche llegó de Pelotas el Vapor *Especulacion*, y por él tuvimos cartas hasta el 5 del corriente, las cuales refieren el siguiente caso:

El dia 1.° del corriente desertaron veinte y tantos soldados de la artillería prusiana, capitaneados por dos sargentos, llevando todos espadas y algunas pistolas.

El Señor Comendador Juan Rodriguez Rivas, Comandante superior de la Guardia Nacional, dió inmediatamente las debidas providencias, mandando al capitan Fragata con una escolta de caballería de la Guardia Nacional en seguimiento de ellos; sabiendo el capitan Fragata que habian tomado la direccion de Cangussú, se dirigió inmediatamente allí y los encontraron; pero habiendo mandado decirles el capitan que se entregasen, respondieron que "un Aleman preferia morir antes que entregarse;" y al decir estas palabras, descargaron algunos tiros sobre la gente del capitan, y corrieron á atrincherarse en una zanja, desde donde hicieron fuego por algun tiempo sin que la caballeria pudiese acercárseles.

Finalmente, viendo el capitan que la caballería no podia conseguir nada, mandó echar pié á tierra y cargarlos, de lo que resultó la muerte de cuatro soldados Alemanes y quedar otros tantos contusos, quedando tambien heridos tres guardias nacionales, y el Teniente Clementino que estuvo en peligro.

Tambien han llegado 18 desertores presos, incluyendo los heridos.

(De *El Grito Nacional*, en Rio Janeiro, fecha 29 de Noviembre último.)

Revista de Periódicos Europeos.

GRAN BRETAÑA.

IV.

La Yndia Ynglesa en 1850.

(Continuacion.)

El ejército de la Yndia, que desde el fin de la última campaña del Punjab, no ha sido llamado á hacer ningun servicio militar de alguna importancia, ha tenido tambien por gefe desde esa època al célebre Sir Carlos Napier, á quien el gobierno Yngles y la compañia, esta sin dejar de hacerse cierta violencia, habian investido de este gran mando con mas precipitacion que dignidad, bajo la influencia de una especie de terror pánico causado por la sangrienta batalla de Chillianwallah, que sin embargo fué una victoria, pero una victoria comprada demasiado cara. El nuevo comandante en gefe llegó á la Yndia precedido de una brillante reputacion militar, y rodeado del prestigio que siempre dá á un hombre público la discusion apasionada de su mérito y de sus actos. Se le conocia ademas una voluntad muy firme, se le atribuian ideas resueltas y nuevas, y se le creia animado del deseo mas vivo de señalar su generalato por sucesos y medidas considerables; pero las circunstancias no le han ayudado. La guerra estaba completamente terminada, y el Punjab con Peshawer confiscado á beneficio de la compañía, cuando volvió á pisar el teatro de su reciente ilustracion; despues, su notable actividad de espíritu y de cuerpo no halló para ejercitarse ninguna ocasion que fuese verdaderamente digna de un nombre engrandecido una vez mas por la confianza cuyo objeto acababa de ser en una crisis mas imaginaria que real. Sinembargo el corto periodo de Sir Carlos Napier,—pues que ha resignado el mando en gefe,—dejará una huella profunda, si no en la organizacion, al menos en la moral del ejército Anglo-Yndico. Se dedicó á radicar la disciplina en las clases superiores, á modificar los sentimientos y los hábitos, á combatir los desórdenes que introducían en ellas la prodigalidad, la pasion de enriquecerse y la ociosidad de los acantonamientos; ha desplegado, en el cumplimiento de esta tarea delicada y necesariamente impopular, mucha severidad, pero tambien mucho tacto y buen sentido elevado cuya expresion reviste muchas veces formas originales y agradables. No ha sido menos desagradable una necesidad semejante, y no se precisaba que los consejos de guerra fuesen tan frecuentes como lo han sido desde diez y ocho años, ni que hubiese todos los años un número tan grande de oficiales licenciados. Hemos dicho que Sir Carlos Napier habia resignado su mando: eso se esperaba desde el primer dia, cuando se le vió llegar despues de la sangrienta cosecha de laureles que permitió á su predecesor coronar una carrera singularmente feliz, y para hablar sin metáfora, despues de una guerra cuyo resultado era decisivo y parecía por lo mismo anunciar una larga paz. Asi, se ha pensado en su sucesion mucho tiempo antes que se operase realmente, como si fuera digno de Sir Carlos Napier conservar en tiempo de paz un gran mando para no hacer nada con él, y para gozar vulgarmente de un sueldo considerable. Sinembargo, quizá, Sir Carlos Napier renunciaba con pesar á la ambiciosa esperanza que le había conducido de nuevo á la Yndia, y aun precisaba una ocasion para retirarse, que solo se presentó en el segundo año de su permanencia. No referiremos los detalles de este negocio, que poco interesarían en Europa. Bastará decir que habiendo adoptado el gobernador general cierta medida administrativa acerca del ejército, el mando en gefe, que no la aprobaba y que tal vez no había creido deber consultar, se atrevió á anularla, y que, á consecuencia de las representaciones hechas á este respecto por el gobernador general, pidió inmediatamente un sucesor. Fué nombrado por sucesor Sir Guillermo Gomm, que ha gobernado por mucho tiempo la isla Mauricie, y que acababa de ser llamado al mando del ejército de Bombay. *Cedant arma togæ* no es la divisa de Sir Carlos Napier; pero hacía mucho tiempo que esto se sabía, y esta vez se han apresurado á aceptar su dimision: quizá él no esperaba tanta prisa.

Calcuta es cada vez menos el asiento real del Gobierno de la Yndia, y, segun la fórmula sacramental, del gobierno ejercido por el gobernador general en consejo. Despues de una larga ausencia, el marques de Dalhousie pasó allí tres semanas á principio del año pasado; despues se apresuró á regresar á Simla, sin hacer el menor caso de los deseos que se le manifestaban con una sencillez agradable en una nota de felicitaciones cortesanas á su regreso, y de Simla se metió en las montañas del Kunawer, en medio de poblaciones mas Tártaras que Hindus y en un territorio mas Tibetano que Yngles, á una enorme distancia de Calcuta, distancia que aumenta mas la dificultad de las comunicaciones. Es imposible que este alejamiento del gobernador general, que no lleva en sus bagages toda la pesada máquina gubernativa y administrativa de la Yndia, no agrave las lentitudes y los embarazos ordinarios de la administracion de este gran pais.

Como los presupuestos de la Yndia no son regularmente publicados ni conocidos sino accidentalmente, á veces mucho despues de las èpocas á que se refieren, no creíamos poder dar el del año financiero de 1849 á 50, cuando habiendo dado un periódico Yngles la alarma sobre el estado de las finanzas de la compañía en un artículo que inmediatamente han reproducido todos los diarios de la Yndia, el gobierno supremo ha querido sin duda combatir el mal efecto de esta publicacion; tal nos parece á lo menos el orígen de las comunicaciones inusitadas de un carácter mucho mas seguro, que han aparecido en el *Friend of India* de 3 de Octubre de 1850, y cuyos datos principales vamos á abreviar. Aunque es el presupuesto de 1848 á 49 y no el de 1849 á 50 el que el *Friend of India* trata de establecer de un modo claro é inteligible; pero fácil es reducir aproximativamente, con una gran verosimilidad, sus gastos y entradas de 1849 á 50, y este es el objeto del trabajo comunicado al público. Ahora pues, resulta de ello para 1848 á 49, admitiendo provisoriamente para la comodidad de los cálculos el cambio de 10 rupias de la compañía por una libra esterlina, que las entradas, comprendiendo un sueldo de indemnizacion de Goolab-Singh de 160,000 libras, mientras que la suma procedente del mismo orígen, en crédito de 1846 á 47 y 47 á 48, había sido mucho mas fuerte, han sido en su totalidad de.................24,970,000 libras ester.

Y que las salidas, de las cuales 1,627,000 libras son gastos extraordinarios para la guerra del Punjab, han sido de................................ 27,249,000

Déficit de 1848 á 49............ 2,279,000 lib. est's.

¡Cuales habrán sido, segun lo que precede, las entradas y gastos de 1849 á 50? El *Friend of India* contesta:

En entradas habrá de menos la indemnizacion de Goolab-Singh, que será................ 16,000 lib. est's.

Pero habrá mas aumento sobre la sola entrada del opio................ 1,080,000 lib. est's.

Entonces, aumento de entradas.. 920,000 lib. est's.

En las salidas, habrá de menos los gastos extraordinarios del estado de guerra, que deben importar casi en totalidad .... 1,620,000 lib. est's.

Por consiguiente, entre el aumento de la entrada y la diminucion de salidas, se encuentra, en favor de 1849 á 50 sobre 1848 á 49, una suma de 2,540,000 libras esterlinas, que no solo no deja temer ningun deficit para este año, sino que dá un débil excedente de las entradas sobre las salidas.

Es verdad que quedan que llenar los antiguos deficits.

Tambien es verdad que los gastos ordinarios de 1849 á 50 pueden haber excedido á los de 1848 á 49; pero tambien, segun toda probabilidad, habrá un aumento de entradas sobre diversos ramos de renta ademas de el del opio. Se sabe ya, por egemplo, que solo las entradas de la aduana de Calcuta en 1849 á 50 han excedido en 135,000 libras esterlinas á las del año precedente.

Puede ser que este cuadro sea exagerado; lo creemos, sinembargo, mas próximo á la verdad que la exposicion alarmante del estado de las finanzas de la Yndia dada por el *Daily-News*. Debemos hacer observar ahora que, para tener las sumas exactas en libras esterlinas, sería preciso reducir todas las cifras ya mencionadas en un 6 por ciento poco mas ó menos; pero, debiendo esta reduccion recaer sobre las salidas como sobre las entradas, las proporciones quedan las mismas. Se puede pues valuar en resúmen el presupuesto de la Yndia para 1849 á 50.

En entradas........ 24,340,000 libras esterlinas.
En salidas.......... 24,091,000 libras esterlinas.

No se podrá valorar sino mas tarde la exactitud de estas evaluaciones.

A juzgar de estas por el estado de las importaciones y de las exportaciones de Calcuta durante el año 1849 á 50, esta plaza se ha restablecido de la crisis comercial y financiera que la había trastornado perturbando allí tantas existencias en 1847 y 1848. Las importaciones han llegado al número de 162 millones de francos, superior en 5 millones al del mas próspero de los últimos cinco años, el año 1846 á 47, y las exportaciones ascendieron á un valor de 273 millones, es decir, 12 millones mas que en el año 1845 á 46, despues del cual se ha manifestado una diminucion sensible en la extraccion de los productos del pais. Uno de los elementos mas considerables de este gran comercio exterior es siempre el opio, de que solo el Bengala ha dado á la exportacion, en 1849 á 50, 34,993 cajas, valuadas en 89,786,772 francos, es decir, 2,800 cajas mas que en el año precedente. Por aqui se puede juzgar de la importancia progresiva de este ramo de comercio en la China y de la del monopolio del opio para las finanzas de la compañía. Sentimos no poder dar detalles análogos sobre el comercio de las presidencias de Madras y de Bombay, que iguala, si no le excede, al de la sola presidencia del Bengala. El opio ocupa tambien un gran lugar en las exportaciones de Bombay, en donde no es un monopolio, sino libremente explotado en el Malwa, fuera de las posesiones de la compañía, y que solo paga un derecho de salida considerable sobre su expedicion por el puerto de Bombay. La Yndia continúa absorbiendo todos los años una gran cantidad de dinero contante y de metales preciosos, de lo que no vuelve á salir mas de un tercio para diferentes destinos. Es un fenómeno económico singular y observado desde mucho tiempo, pero que no nos pertenece discutir aquí; sinembargo, la Yndia no es el pais de los tesoros, no es esa mina inagotable cuya fabulosa opulencia han admitido tan ligeramente la codicia y la credulidad Europeas bajo la fé de las exageraciones Orientales. Esto lo que atestigua la renta insuficiente levantada por la compañía sobre una poblacion que no es bien gobernada, y en un pais en donde el soberano, como propietario del suelo, saca de la tierra una proporcion mucho mas fuerte que en Europa del producto del cultivo. Todavía hay pues, como ya hemos dicho, mucho que hacer tanto para mejorar la suerte de los súbditos inmediatos de la compañía, cuanto para educarlos en la escala de la civilizacion, y para aumentar la riqueza general, multiplicar los productos y desarrollar la renta del pais

(*Concluirá.*)

(Del *Anuario de los dos Mundos* en Paris, 1850.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Cuenta de la Tesorería General del Viernes 9 de Enero de 1852.

		Moneda corriente.	*Metálico.*	*Letras de Receptoría.*	*Letras de tierras*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA.								
Existencia de ayer 8		1,032,377 5	25 5¼	1,724,291 6	1,986	2,733,300	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría		63,572 6	" "	195,407 4				
Letras cobradas		10,803 7						
		1,106,754 2	25 5¼	1,919,699 2	1,986	2,733,300	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.								
Letras cobradas		" " "	" "	10,803 7				
Al Oficial Escribiente D. Luis F. Argerich, para el destino que S. E. le ha ordenado	5,000 3,744	8,744						
Al de igual clase D. Luis Fontana, para id	5,910 6,000 10,000 10,000	31,910						
A D. Ventura Martinez, por pasto para mulas y caballos de la Division Palermo		99,703 6						
A D. Juan Wilson, por una galera para el servicio de dicha Division		8,000						
A D. Pedro Botana, por fariña y sal para consumo de dicha Division		2,641 6¼						
A D. Fernando Monfort, por viveres con destino á objetos del servicio público		19	" "	1,000				
Existencia		955,735 5¼	25 5¼	1,907,895 3	1,986	2,733,300	4,385,600	1,596,913 7¼
		1,106,754 2	25 5¼	1,919,699 2	1,986	2,733,300	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Cuenta de la Receptoría General del Viernes 9 de Enero de 1852.

DEBE.	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones*
Exist'a. de ayer.... De comisos y dep'tos		1,785 1		
Del Estado y en depósito.	55,016 7	" "	" "	260,067 6
Entrada	29,773 6		195,407 4	
Salida	31,213 2			
Puerto	2,581 4			
Contribucion	4 2			
	118,589 5	1,785 1	195,407 4	260,067 6

HABER.	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones*
A la Tesorería General..	63,572 6		195,407 4	
Existencia..	55,016 7	1,785 1	" " "	260,067 6
	118,589 5	1,785 1	195,407 4	260,067 6

Buenos Ayres, Enero 9 de 1852—

Por indisposicion del Sr. Tesorero—JOSE EUSTAQUIO BEASCOECHEA—

V.° B.°—BERNAL—

Yntervine—ALBARRAZIN—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

ESTADO de la Receptoría General del año de 1851—

ENTRADAS.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones.*	*Total.*
Exist'cia de 1850 De comisos y depósitos	" " "	2,925 2¼		34 6	2,925 2¼
Del Estado.	53,523 5				53,558 3
Entrada marítima y terrestre	6,530,726 1¼		31,664,628 ¼		38,195,354 2
Salida: reembarcos	457,491				457,491
Ydem frutos	3,606,672 2				3,606,672 2
Puerto: alta mar	470,935 4	251 5			471,187 1
Ydem cabotaje	67,518 4	113 7			67,632 3
Contribucion Directa por 1839 y 40	225 5				225 5
Yd. " " 1842	28 6				28 6
Yd. " " 1844	129 5				129 5
Yd. " " 1845	360 1				360 1
Yd. " " 1846	397 2				397 2
Yd. " " 1847	919 2				919 2
Yd. " " 1848	2,629				2,629
Yd. " " 1849	16,854 4				16,854 4
Yd. " " 1850	37,246 7				37,246 7
Yd. " " 1851	620,302 2				620,302 2
Yd. por consignaciones	242,294 4		620,599 1		862,893 5
Papel sellado por 1850	43,100				43,100
Yd. " " 1851	1,748,550				1,748,550
Policía	314,999 2				314,999 2
Correos	42,900				42,900
Pregonería	41,958 7½				41,958 7½
Grados	2,812 4				2,812 4
Yntereses	2,699 7				2,699 7
Multas	170 7¼	858 5¼			1,029 5
Comisos	" " "	836 7¼			836 7¼
Derechos de corrales	" " "		38,000		38,000
Yd. " saladeros	" " "		120,000		120,000
Depósitos	1,493 2	136			1,629 2
	14,206,939 4½	5,122 3¼	32,443,227 1¼	34 6	46,755,323 7½
Remesas de la Tesorería General	1,181,165 3		2,574,034 5	3,535,106 4	7,290,306 4
	15,488,104 7½	5,122 3¼	35,017,261 6¼	3,535,141 2	54,045,630 3¼
Deuda atrasada	553,235 4¼				553,235 4¼
	16,041,340 3¼	5,122 3¼	35,017,261 6¼	3,535,141 2	54,598,866

SALIDAS.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones.*	*Total.*
A la Tesorería General	14,251,922 5¼	1,343 1¼	32,443,227 1¼		46,696,493 ¼
Al Crédito Público	1,181,165 3		2,574,034 5		3,755,200
Devoluciones	" " "			3,535,073 4	3,535,073 4
Comisos distribuidos	" " "	2,012			2,012
	15,433,088 ¼	3,355 1¼	35,017,261 6¼	3,535,073 4	53,988,778 4¼
Exist'cia á 1852. De comisos y depósitos	" " "	1,767 2			1,767 2
Del Estado y en depósito.	55,016 7			67 6	55,084 5
	15,488,104 7½	5,122 3¼	35,017,261 6¼	3,535,141 2	54,045,630 3¼
	553,235 4¼				553,235 4¼
	16,041,340 3¼	5,122 3¼	35,017,261 6¼	3,535,141 2	54,598,866

Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1851—

Pedro Bernal—Por indisposicion del Sr. Tesorero—*José Eustaquio Beascoechea*—

Juan Antonio de Albarrazin—

Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1851—

Publíquese, y dése al Registro Oficial—

ROSAS—

Manuel Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Capitania del Puerto——

Relacion de los buques que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

NACIONALES.

Pailebot Abelardo, de 7 toneladas, patron A. Lambio, del Monte el 4, con 10 carretadas leña, 400 mazos paja; al patron.

Pailebot Carlos Alberto, de 15 tns., p. L. Arnaldi, de Sárate el 3, con 900 cueros vacunos secos; al patron.

Balandra Alianza, de 16 tns., p. A. Penco, de San Pedro el 13, con 300 arrobas lana, 317 cueros vacunos secos, 45 docenas cueros lanares, 20 fanegas ceniza, 100 arrobas lana; á C. Villar.

Lancha Margarita, de 3 tns., p. D. Caparica, del Monte ayer, con 150 mazos paja, 100 cañas; al patron.

Pailebot Anda, de 8 tns., p. B. Rufo, de San Nicolas el 2, con 350 arrobas lana, 1 barrica sebo, 40 cueros vacunos secos; á V. Rosa.

Balandra Carmelita, de 20 tns., p. B. Facio, de San Pedro el 3, con 763 arrobas lana, 23 id. sebo, 11 docenas cueros lanares, 19 cueros vacunos secos, 9 id. potro; al patron.

Pailebot Nuevo No me Olvides, de 5 tns., p. M. Netto, del Baradero el 6, con 104 arrobas lana, 26 docenas cueros lanares, 23 arrobas grasa, 32 cueros vacunos secos; al patron.

Lanchon Juanita, de 4 tns., p. S. Pescornio, de la Colonia el 7, en lastre; al patron.

Pailebot Máxima, de 14 tns., p. J. Guedes, de Montevideo el 17, en lastre; á J. M. Rubio.

Queche Susana, de 20 tns., p. J. B. Martinez, de San Salvador el 1.°, con 30 carretadas leña; al patron.

Queche Aurora, de 20 tns., p. L. Bequis, del Monte el 28, con 30 carretadas leña; alpatron.

EXTRANGEROS.

Barca-Goleta bremense Rio Packet, de 160 tns., capitan M. Wenke, de la Ysla de Sal el 26 de Noviembre, y de Rio Janeiro el 24 del pasado; á Bradshaw Wanklyn y Jordan: á los mismos, 90 moyes sal.

Bergantin ingles Charles, de 190 tns., cpn. J. Esnouf, de Cadiz el 10 de Noviembre; á Delisle y hermanos: á la órden, 130 lastras sal: entró al Puerto del Salado.

Goleta española Armenia, de 137 tns., cpn. M. Baldos, de Montevideo el 31 del pasado, en lastre; á J. Llavallol é hijos: entró al Puerto del Salado.

Son Nacionales.. 11—Yd. Extrangeros.. 3—Total.. 14.

Buenos Ayres, Enero 9 de 1852.

Pedro Ximeno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Capitania del Puerto——

Relacion de los buques que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

EXTRANGEROS.

Bergantin español Delicia, de 150 toneladas, capitan Jaim, Mir, para la Ysla de Cuba, con 3,100 quintales carne salada, 60 cueros para forro, 25 tercios vacios; por Felix Bujareo.

Barca francesa Mont Bearn, de 198 tns., cpn. Oliver, para Puertos del Brasil y Habana, con 4,500 quintales carne tasajo, 150 cajones sebo, 142 cueros vacunos secos; por C. R. Horne.

Barca hanoveriana Landrost, de 200 tns., cpn. H. Yandmann, para Amberes, con 150 pipas sebo, 6,740 cueros vacunos secos, 5,072 astas, 40 fardos lana; por Juan Higginbothom.

Bergantin español Si, de 250 tns., cpn. Bruno Garcia, para la Habana, con 3,020 quintales carne, 2,000 astas, 120 cajones sebo, 2 fardos nonatos, 1 id. plumas de avestruz; por F. Senillosa.

Son Extrangeros... 4

Buenos Ayres, Enero 9 de 1852.

Pedro Ximeno.

Editor Responsable—ESTEVAN HALLET.